

Acta de la Comisión de Maestría en Bioinformática

4 de Mayo de 2012 - Facultad de Ciencias

Presentes: Margot Paulino, Mercedes González, Ricardo Fraiman, Pablo Ezzatti

PUNTO 1: Aprobación del Acta de la reunión anterior realizada el día viernes 30 de Marzo de 2012.

Resolución: Se aprueba el acta anterior.

PUNTO 2: En base a los documentos y ordenanzas de la CAP que se adjuntan a continuación, se entiende que la creditización de los cursos obligatorios de la Maestría está realizada cumpliendo con los requisitos allí mencionados.

Res. No 9 del CDC de fecha 25/09/01 - DISTR. 431/01 - DO 3/10/01 (TEXTO DEFINITIVO)

“ORDENANZA DE LAS CARRERAS DE POSGRADO

Artículo 8o - La unidad de medida de las actividades de posgrado es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo que requiere una asignatura para su adecuada asimilación durante el desarrollo del curso correspondiente, incluyendo en estas horas las que corresponden a las clases y trabajo asistido, y las de trabajo estrictamente personal. Un crédito, equivale a quince horas de trabajo, entendido en la forma señalada. En toda actividad programada, cuando corresponda, se explicitará el mínimo de horas presenciales que la misma demande.

Artículo 20 - La Maestría comportará un mínimo de 100 créditos. De ellos, 60

como mínimo, corresponderán a la actividad programada, en la que se exigirán no menos de 500 horas presenciales.

La actividad programada deberá ofrecer mayor cantidad de formación específica que de formación general.

La Tesis supondrá un trabajo equivalente a no menos de 30 créditos.

CRITERIOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADOS PARA EVALUAR NUEVOS PROGRAMAS DE POSGRADO E INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN.

Por horas presenciales se entienden las horas de la actividad que el estudiante debe realizar bajo la directa supervisión de un docente; lo que comprende tanto la asistencia a clases, seminarios y talleres, como el trabajo asistido en laboratorios, clases prácticas, consultas en estudios dirigidos, etc. Se trata de un componente parcial de una actividad programada. La actividad presencial no alcanza para conformar créditos, para ello se le deben incorporar horas de trabajo estrictamente personal.

La relación entre el número de horas presenciales y el número de horas de trabajo dedicadas a una actividad puede variar y puede ser diferente para diferentes disciplinas que integran un mismo plan de estudios. Por lo tanto puede ser variable la relación entre las horas presenciales exigidas para cada actividad programada y los créditos atribuidos a su aprobación.”

PUNTO 3: Uso de fondos PEDECIBA 2011-2012.

Resolución: En base a lo informado por la Coordinadora, sobre fondos disponibles (2011) y los que se han propuesto, se resuelve convocar a:

a- docentes vinculados a la bioinformática para proponer cursos especiales para la Maestría, se cubrirá pasajes aéreos y estadías de profesores visitantes.

b- estudiantes de la Maestría solicitando apoyo en cursos y pasantías en el exterior.

Ambas actividades serán con fecha límite julio de 2013.

La comisión evaluadora estará integrada con los Dres. Mercedes González, Pablo Ezzatti y Ricardo Fraiman.

PUNTO 4: A propuesta del Prof. Ricardo Fraiman, considerar como de interés para la Maestría en Bioinformática la Escuela SIMPA (25/11 al 25/12).

Punto 5: A propuesta de la Dra. Wonsever, se difundirá la actividad y se apoyará por medio del llamado antes mencionado a estudiantes para que concurren al curso de Herramientas de HPC en Bioinformática.

PUNTO 6: El Dr. Fraiman informa sobre gestiones realizadas en el Centro de Matemáticas con respecto al dictado del curso de Probabilidad y Estadística. Se le solicita la redacción una carta en la que se plantee una posible solución